

DECRETO ALCALDICIO Nº 927 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACO-
GIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY Nº 19.749.-

REQUINOA, 29 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La visación jurídica con fecha 23/04/2021 en Memo Nº 0186 de fecha 22/04/2021 del Depto. de Rentas, en que el Director Jurídico - Abogado, teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley Nº 19.749.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley Nº 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley Nº 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar.

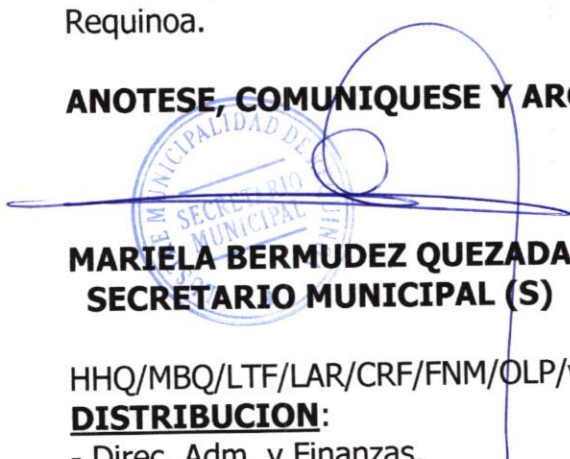
El Artículo 62 de la Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley Nº 19.749, giro **"RECAUDACION, ENVIO DE VALIJAS Y OTROS Y PAPELERIA"**, a nombre del contribuyente persona natural Sra. **MARCELA GERALDINE SOTO GONZALEZ, RUT.** [REDACTED] con domicilio comercial autorizado, ubicado en **LONGITUDINAL SUR, KM. 92, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/LTF/LAR/CRF/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.